

A

SECCION TECNICA
CLASIFICACION I. P. C.
CLASE <u>F 24</u>
SUBCLASE <u>F</u>

159037



M O D E L O D E U T I L I D A D
por VEINTE años
en España, a favor de Don JUAN MARIA GANGOITI
NARDIZ, de nacionalidad española, residente en
Euskalduna, 1-1ª izq. BILBAO; cuyo Modelo de -
Utilidad se refiere a:

" DISPOSITIVO REGULADOR PARA PASO DE AIRE "

.-----oOo-----.

M E M O R I A D E S C R I P T I V A

5.- El presente Modelo se refiere confor-
me su enunciado indica, a un dispositivo regu-
lador para paso de aire, perfeccionado en sus
características de diseño, montaje y organiza-
ción, que cumple el fin para el que ha sido -
previsto con una seguridad y eficacias máximas.

10.- De acuerdo con el Modelo se estructu-
ra un bastidor circular compuesto por dos enmar-
ques anulares reciprocamente acoplados entre sí,
definiendo sendas acanaladuras perifericas dis-



5.- puestas por el interior y exterior respectivamente del referido bastidor, continúa esta última y discontinua la primera, que permite la fijación del enmarque en el panel de cerramiento sobre el que el dispositivo se vaya a situar, así como la adaptación de un elemento componente de mecanismo preconizado.

10.- Merced al dispositivo objeto del modelo, se consigue una total regulación del paso de aire a su través presentando el sistema dos modalidades para permitir una graduación directa por parte del usuario o bien a distancia, con incorporación de medios mecánicos susceptibles de actuación sobre el sistema cuando el dispositivo se encuentra en lugar inaccesible.

20.- Una vez se haya comprendido con mayor claridad el conjunto del Modelo, otros detalles y características del mismo, se irán poniendo de manifiesto en el transcurso de la descripción que se da a continuación, en la que se exponen los detalles más particulares del Modelo, como asimismo, de los medios que para su puesta en práctica pueden emplearse. Este detalle se da a título de ejemplo, haciendo referencia a un caso posible de realización práctica, pero el Modelo, no queda limitado, exactamente, a los detalles que aquí se exponen, debiendo ser considerada por tanto, esta descripción, desde un punto de vista ilustrativo y sin limitaciones de ninguna clase.

25.-

30.-



5.- Una idea más amplia de la invención, la proporciona la descripción siguiente en la que se hace referencia a la lámina de dibujo - ilustrativo que a esta memoria se acompaña, y en la que de manera un tanto esquemática y exclusivamente por vía de ejemplo, se representan los detalles preferidos por el invento,

10.- En estos dibujos se usan marcas de referencia semejantes, para indicar piezas, - conjuntos o partes, que se corresponden en las distintas vistas presentadas, cuyas piezas, detalle y organización se definen de una manera específica en el transcurso de esta memoria, y después, se concretan en las notas reivindicatorias finales.

15.ª En dichos dibujos:

20.- La figura 1ª corresponde a una vista en sección de una de las soluciones que se obtiene con la disposición de estos elementos, cuando el dispositivo ha de ser mandado a distancia.

25.- La figura 2ª corresponde a una vista en sección de la otra solución prevista en el modelo, y en la que se conservan los mismos elementos esenciales, por lo que no constituye una variante capaz de determinar por sí un segundo registro.

30.- La figura 3ª muestra un detalle del marco, en el que pueden apreciarse los alojamientos para las patillas o salientes del ele-



mento ranurado que se adapte sobre el mismo.

La figura 4ª corresponde a un detalle del soporte que ha de ser colocado sobre el marco, cuando el mando del dispositivo se realiza a distancia.

5.-

La figura 5ª muestra un detalle de la pieza que ha de ser colocada cuando el mando es directo.

10.-

En relación con las figuras anteriormente comentadas se hace la aclaración de que en ellas se indica con -1- el marco del dispositivo y con -2- el rebajo para alojar la junta y el encaje en el tabique -9- de fijación, siendo -3- los rebajos que permiten la adaptación sobre ellos de la parte terminal -22- de los brazos -20- del soporte representado en la fig. 4ª el cual presenta su zona media -18- dotada del orificio -19- para el paso del husillo -12-, solidario a la pieza -10- la cual gira -sujeta por la cazoleta -17-; señalándose con -13- el tornillo de tope situado en la extremidad del husillo -12- que limita el recorrido del plato -15- fijado a rosca en dicho husillo por su moyú -14-.

15.-

20.-

25.-

Con el número -4- se señalan los elementos de tornillería que fijan las orejas -30- por sus orificios -31- de la pieza -28-, cuya pieza cuenta con el orden de ranurados -29- así como con el orificio central -32- para la fijación del bulón -24-.

30.-



5.- Con -5- se señala la parte roscada - correspondientes a los esparragos-guias -6- - incluidos en los orificios -16- del plato -15-, impidiéndole girar. Con -8- se señala la junta de unión y con -7- el marco que concluye la fijación del conjunto sobre el tabique -9-, - siendo -11- los dientes del engranaje tallado sobre la pieza -10- que permite su mando a distancia, y -21- los orificios de fijación de la pieza representada en la figura 4ª.

10.- Finalmente la tuerca de fijación del bulón -24- se señala con -23-, siendo -25- el tope que limita el recorrido del moyú -26- correspondiente al disco -27-.

15.- Se comprenderá fácilmente, después de observar los dibujos y la descripción que la actual concepción proporciona una construcción sencilla y efectiva, susceptible de poder ser llevado a la práctica con gran facilidad, asegurando la obtención de una manufactura relativamente barata.

20.- Este detalle de economía adquiere gran importancia si se considera en los términos de una producción en escala, ya que es evidente que el mercado puede absorber en cantidades muy considerables el objeto que constituye la invención y cualquier pequeño ahorro, logrado mediante la aportación de ciertas mejoras durante su fabricación, puede adquirir elevadas proporciones.

25.-

30.-



5.- Se reitera, que en el objeto que constituye el actual Modelo serán susceptibles de introducirse todas aquellas modificaciones de detalle que las circunstancias y la práctica pudieran aconsejar, siempre y cuando que, con las variantes que se introduzcan, no se cambie, altere o modifique la esencialidad del invento descrito.

NOTA

10.- Se declara como de novedad y propiedad para todo el territorio español, el contenido de las siguientes:

REIVINDICACIONES

15.- 1º Dispositivo regulador para paso de aire, de acuerdo con el cual, se estructura un bastidor circular formado por dos elementos circulares adaptados lateralmente entre sí, que conforman perimetralmente hacia afuera y el interior del mismo respectivamente sendas acanaladuras, siendo la exterior, continua por la que dicho bastidor es ubicado en el tabique, en tanto que el acanalamiento interno es discontinuo y abierto lateralmente para permitir la adaptación sobre él de un elemento laminar en estrella, dotado de una perforación central, sobre la que se inserta un bulón guía para el medio de apantallamiento mediante el que se establece la regulación del paso de aire a través del bastidor, cuyo medio de apantallamiento lo compone -

20.-

25.-

30.- la pieza circular, laminar, ranurada, dotada de



unas orejetas laterales y una perforación central por la que es incluida en el mencionado bulón guía.

- 5.- 2º Dispositivo regulador para paso de aire, caracterizado porque sobre las orejetas estructuradas en el elemento de apantallamiento del sistema, se disponen sendos orificios en los que se incluyen unos vástagos periféricos relacionados con el bastidor los cuales impiden el giro de la mencionada pieza sobre su ensartamiento central en el bulón guía; cuyo bulón, convenientemente fileteado, al girar según su eje axial por efecto de un adecuado piñón de mando, provoca el mayor o menor acercamiento de la pantalla hacia el bastidor; caracterizándose además el referido piñón por tener contacto sobre un adecuado órgano transmisor que permite el giro a distancia del mismo.
- 10.-
- 15.-
- 20.- 3º Dispositivo regulador para el paso de aire, caracterizado porque facultativamente el bulón guía objeto de la reivindicación anterior, presenta su superficie lisa sobre la que es susceptible de deslizamiento la pantalla reguladora; tomando dicho bulón inserción fija sobre el orificio central presentado por el elemento en estrella dispuesto en situación coplanaria con el bastidor.
- 25.-
- 30.- 4º " DISPOSITIVO REGULADOR PARA EL PASO DE AIRE ".



Todo ello conforme se describe y -
reivindica en la presente memoria que consta
de OCHO hojas escritas a máquina por una sola
de sus carac y dibujos que la ilustran.

Madrid a 3 de Junio de 1.970

E. GONZALEZ VIAL
P. P.

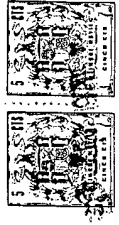


Figura 1ª

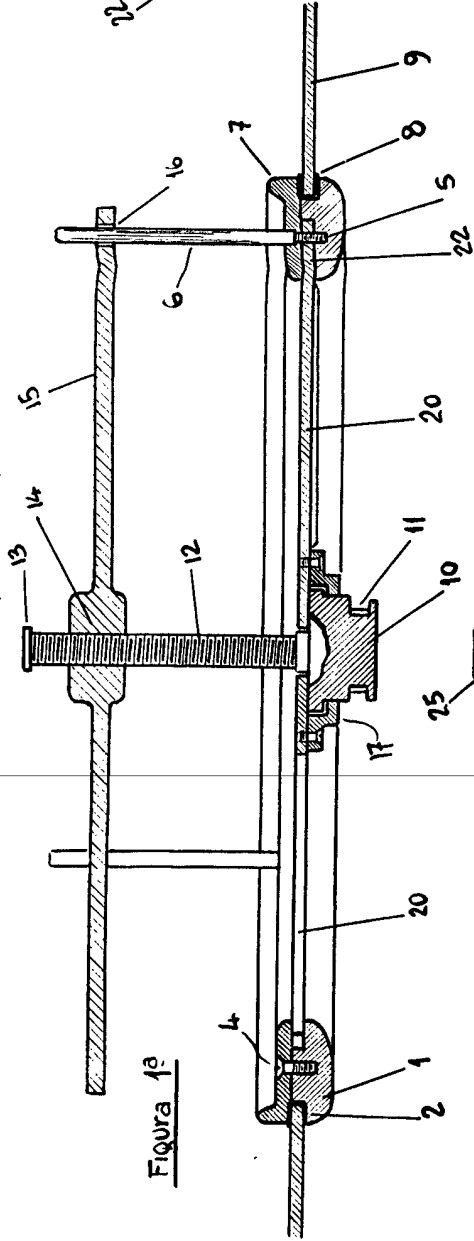


Figura 2ª

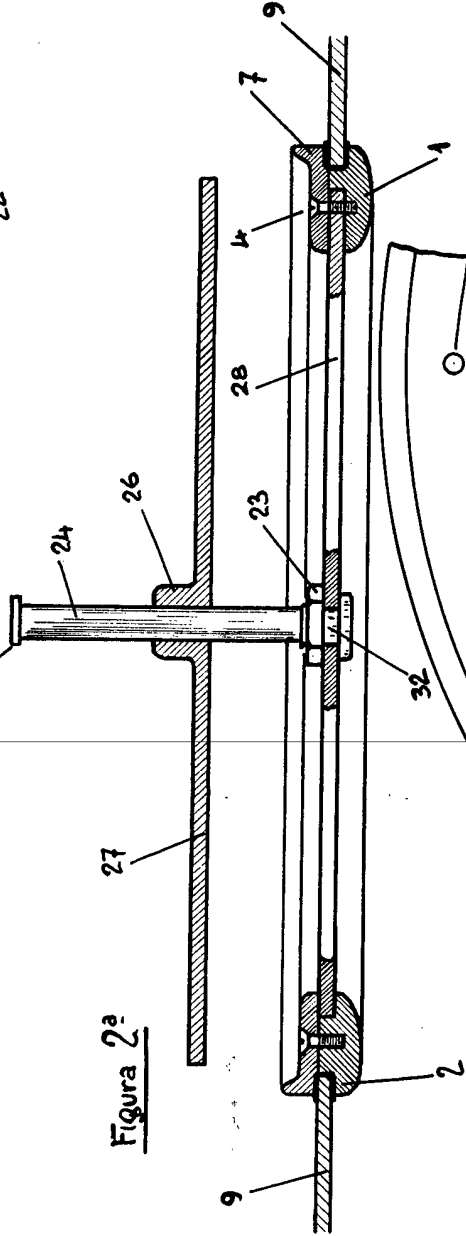


Figura 3ª

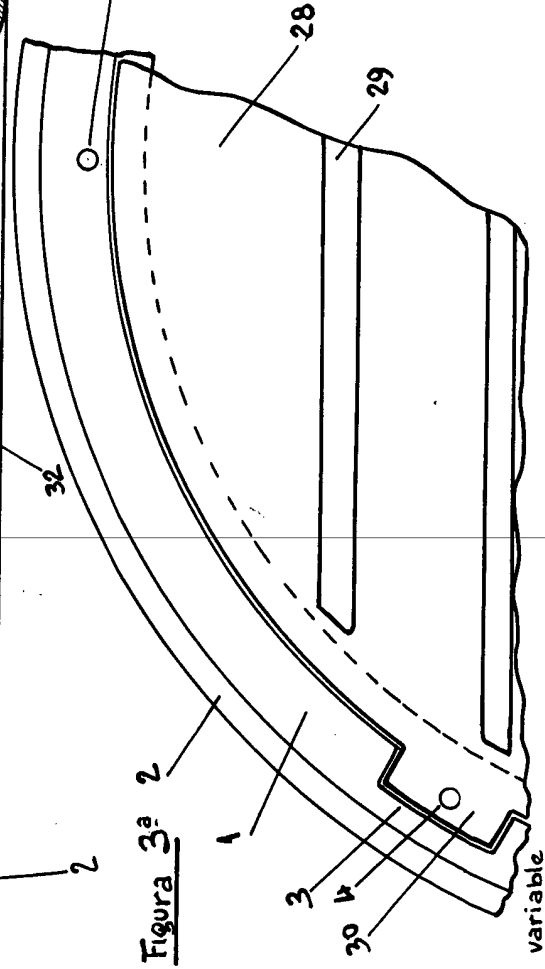


Figura 4ª

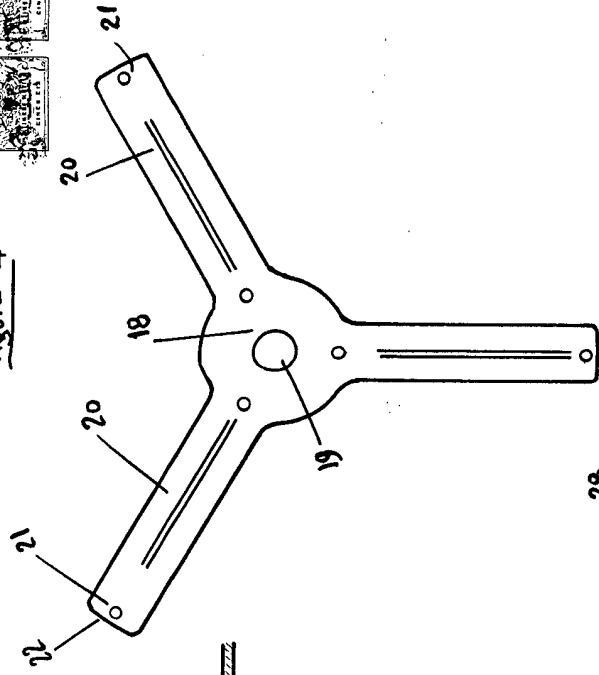


Figura 5ª

